



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000195-2015/GOB.REG.TUMBES-G

Tumbes, 15 JUN 2015

VISTO:

El Informe N° 013-2015/JACT-PJACT-JAFM del Secretario de la Junta de Administración Tumbes, sobre Asignación de REPRESENTANTE en la Ejecución del Proyecto CETICOS Tumbes, con SNIP: 238165.

CONSIDERANDO:

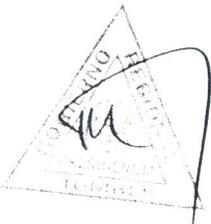
Que, los Gobiernos Regionales son Órganos de Gobierno con Personería Jurídica de Derecho Público, gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con los artículos 2°, 9° y 10° de la Ley N° 27867, cuya autonomía que la Constitución establece radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, el artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que el Presidente Regional es el Órgano Ejecutivo Regional. El Presidente Regional es el Representante Legal del Gobierno Regional y su máxima autoridad administrativa. Y el numeral c), el de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante ley N°29704, se crea en el Departamento de Tumbes, el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS TUMBES, con el objetivo de generar un polo de desarrollo en la frontera norte para incrementar la mano de obra directa e indirecta en la REGIÓN TUMBES.

Que, el CETICOS Tumbes es una persona jurídica de derecho público interno que se rige por la Ley N° 28569, que le otorga autonomía a los CETICOS y, está adscrito al Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la Ley N° 29014.

Que, CETICOS Tumbes se encuentra ubicado en el sector El Canario al noreste del Distrito de Aguas Verdes de la Provincia de ZARUMILLA del Departamento de Tumbes, con un área total de 37.99 hectáreas, cuyas coordenadas y perímetro, se detallan en el artículo 3° del D.S N°0013-2012/MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29074.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

000195

15 JUN 2015

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, la Ley N° 29014 que adscribe a los Gobiernos Regionales le corresponden; reglamentadas por el Decreto Supremo N° 019-2009-PCM y que de conformidad a las Leyes 29704 y 29902, de creación y fortalecimiento, son aplicables a CETICOS Tumbes, requieren que estas funciones que se incluyen, tienen que ser asumidas por una Unidad Orgánica del Gobierno Regional que tenga la mayor relación funcional por su naturaleza, fines, objetivos, atribuciones y facultades que le asigna el ROF del Gobierno Regional, sean compatibles y concurrente con lo que representa CETICOS Tumbes en el desarrollo de la región.

Que, el 26 de noviembre del 2012, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, mediante Informe Técnico N°133-2012/GOB.TUMBES-GRPPAT-SGPI-RLSLL, en donde luego de la revisión, análisis y evaluación del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, declara APROBADO, y manifiesta que pase a la fase de Factibilidad.

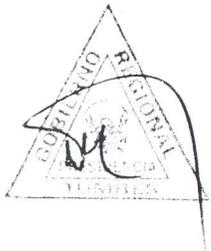
Que, la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Técnico N°165-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPI-RJSLL, recomienda la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP:238165, denominado; "INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR DEL CENTRO DE EXPORTACIONES, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN.COMERCIO Y SERVICIOS – ZARUMILLA - CETICOS TUMBES", siendo declarado VIABLE, el 09 de diciembre del 2013, por el Jefe del entidad evaluadora y mediante OFICIO N°188-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI.

Que, mediante aprobación de la Ordenanza N°008-2014/GOB.REG.T.-CRT-P en la cual se le hace parte del Reglamento de Organización y Funciones a CETICOS TUMBES.

Que, en la Ley del Presupuesto año 2015, se declara de NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERÉS EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, la ejecución del proyecto "instalación de servicios públicos de comercio exterior en el Centro de exportación, transformación, industrialización, comercialización y servicios – CETICOS Tumbes, en la provincia de Zarumilla, Región Tumbes.

Que, Con fecha 23 de enero del 2015, se instaló la reciente Junta de Administración CETICOS, quedando conformado por lo establecido por ley, por:

- RICARDO FLORES DIOSES
PRESIDENTE
Representante del Gobierno Regional de Tumbes
- FELIX GARRIDO RIVERA
VICEPRESIDENTE
Representante de la Municipalidad Provincial de Zarumilla
- ROBERT ANGUIS SAYER
Representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

• CARLOS VELA BALANDRA

Representante de la Intendencia de Aduanas de Tumbes

• PABLO ARANGURI DOMINGUEZ

Representante de la cámara de comercio y producción de Aguas Verdes y la de Provincia de Zarumilla.

Que, el día 19 de marzo del 2015, la Junta de Administración, mediante acuerdo unánime, pide al Representante Regional de Tumbes, establecer estrategias para el proceso de ejecución del Proyecto y establecer un marco presupuestal para el desarrollo de la gestión, promoción y posicionamiento del mismo.

Que, el día 18 de mayo del 2015, mediante Oficio el Vicepresidente de la Junta de Administración de CETICOS Tumbes, Alcalde de la Municipalidad de Provincial de Zarumilla, hace el pedido expreso de la implementación de uno de los acuerdos establecidos, en la sesión ordinaria de CETICOS Tumbes, de la IMPLEMENTACION DE ACUERDOS "PASAR A LA FASE DE INVERSION DE PROYECTO CETICOS TUMBES, CON CODIGO SNIP: 238165, para elaboración del EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO del proyecto".

Que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, estableció que para dar disponibilidad presupuestal para la Etapa de Inversión del Proyecto CETICOS Tumbes, es necesario establecer quién sería el encargado de la ejecución de la Asignación Presupuestal para el Proyecto CETICOS TUMBES.

Con las visaciones correspondientes de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Secretaria General Regional; y

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°27902

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, al Señor Abogado LUIS FERNANDO AMBULODEGUI DOMENACK como REPRESENTANTE en la ejecución del Proyecto CETICOS Tumbes SNIP:238165, quien se encargará de la parte presupuestal, administrativa y legal del Proyecto CETICOS TUMBES, en la Etapa de Inversión.

Artículo Segundo: TRASCRIBIR, la presente a cada uno de los integrantes de la Junta de

Handwritten signature





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

000195 11 5 JUN 2015



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

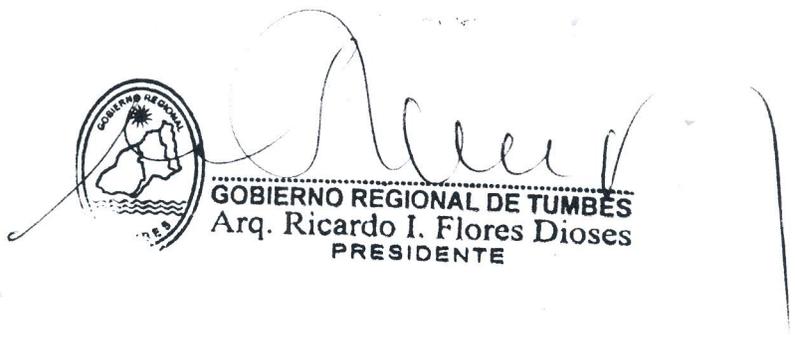
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Administración de CETICOS – TUMBES la presente Resolución, así como se publique en la página web institucional correspondiente;

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE